

INGEBAU SOLUCIONES DE MEDIDA SL

CIF B90031063

Domicilio social: C/ BARTOLOMÉ DE MEDINA 1, 2D5, 41004 - SEVILLA

## DATOS DE LA FACTURA DE ELECTRICIDAD

### IMPORTE FACTURA: 105,37 €

Nº Factura: FE4120501604 emitida el 28 de diciembre de 2011

Periodo de consumo: 26 de noviembre de 2011 a 26 de diciembre de 2011

Fecha de cargo: 31 de diciembre de 2011

Referencia del contrato de suministro: 4438142667592

Remite: INGEBAU SOLUCIONES DE MEDIDA SL Apartado de Correos XXXXX 41004 SEVILLA

#### LAURENTINO ECHEVERRÍA IBÁÑEZ

Calle María Montessori

29717 Arenas

## **RESUMEN**

13.91 € Por potencia contratada 75,98 € Por energía consumida Impuesto electricidad 4,60 € 1,34€ Alquiler equipos medida y control 10% s/94,49 € 9,45€ 6,5% s/1,34 € 0.09€

TOTAL IMPORTE FACTURA:

105,37€

## INFORMACIÓN DEL CONSUMO ELÉCTRICO

|  | Consumo en el periodo |
|--|-----------------------|
| Lectura anterior: real (26 de noviembre de 2011) | 87196 kWh             |
| Lectura actual: real (26 de diciembre de 2011)   | 87518 kWh             |
| Consumo en el periodo                            | 322 kWh               |



Su consumo medio diario en este último periodo facturado ha sido: 0,XX € Su consumo medio diario en los últimos 14 meses ha sido: 0,XX € Su consumo acumulado del último año ha sido de XXX kWh





# DATOS DEL CONTRATO

Titular: LAURENTINO ECHEVERRÍA IBÁÑEZ

Dirección de suministro: Calle María Montessori 29717 Arenas

Dirección fiscal: Calle María Montessori 29717 Arenas TIPO DE CONTRATO: PVPC sin discriminación horaria.

TIPO DE CONTADOR: Contador Intelig. Facturación por consumo real horario.

Nº contador: 648497656 Peaje de acceso: 2.0A Potencia contratada: 4,02 kW

Referencia del contrato de suministro ( INGEBAU SOLUCIONES DE MEDIDA SL): 4438142667592

Referencia del contrato de acceso (DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE CALLOSA DE SEGURA SLU): 850578374788

Fecha final contrato: 26 de diciembre de 2011 (renovación anual automática)

Fecha emisión factura: 28 de diciembre de 2011

Código unificado de punto de suministro CUPS: ES9928947452772204ESEJ

Forma de pago: Domiciliada

Entidad: CNH Industrial Financial Services, Sucursal en España IBAN: ES15146507604029674\*\*\*\*\* Ocultos para su seguridad

BIC: XXXMMXXX Código de mandato: E59043790052880095412023072 Atención al cliente (INGEBAU SOLUCIONES DE MEDIDA SL): 900 909 009 Reclamaciones (INGEBAU SOLUCIONES DE MEDIDA SL): 900 909 009; https://ingebau.com/; fax: 900 909 009

Averías y Urgencias (DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA DE CALLOSA DE SEGURA SLU): 900 909 030

Puntos de atención cercanos: C/ BARTOLOMÉ DE MEDINA 1, 2D5 41004 SEVILLA SEVILLA

Portal de medidas https://portal.asemeservicios.com

Dirección postal reclamaciones (INGEBAU SOLUCIONES DE MEDIDA SL): Departamento de Reclamaciones, Apdo. de Correos XXXXX - 41004 SEVILLA

Para reclamaciones sobre el contrato de suministro o facturaciones podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de energía de su Comunidad Autónoma.

Adicionalmente, en el caso de tratarse de una persona física, podrá dirigirse a la Consejería u órgano competente en materia de consumo de su Comunidad

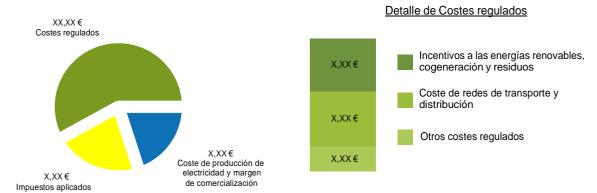
Asimismo, podrá acudir a la entidad de resolución alternativa de litigios Sistema Arbitral de Consumo en el teléfono correspondiente a dicho organismo. Más información en https://ingebau.com/.

Puede acceder gratuitamente a los datos de la medida horaria que han servido para la facturación a través de su compañía distribuidora. Recuerde que también dispone de dicha información en Mi Área Cliente.





El destino del importe de su factura, 105,37 euros, es el siguiente:



A los importes indicados en el diagrama debe añadirse, en su caso, el importe del alquiler de los equipos de medida y control.

Facturación por potencia contratada: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kW contratados por el precio del término de potencia del peaje de acceso y el número de días del periodo de facturación) y la facturación por margen de comercialización fijo.

Peaje acceso potencia

4,02 kW x 30 días x 0,103942 €/kW día 12,54 €

Comercialización

4,02 kW x 30 días x 0,011363 €/kW día 1,37 €

Facturación por energía consumida: Comprende dos conceptos: la facturación por peaje de acceso (resultado de multiplicar los kWh consumidos en el periodo de facturación por el precio del término de energía del peaje de acceso) y la facturación por coste de la energía (resultado de multiplicar los kWh consumidos por el precio del término del coste horario de energía del PVPC).

Peaje acceso energía

322 kWh x 0,115100 €/kWh 37,06 €

Coste energía

322 kWh x 0,120871 €/kWh 38,92 €

Impuesto de electricidad: Impuesto especial al tipo 5,1127 % sobre la facturación de la electricidad suministrada.

Impuesto sobre electricidad

5,1127% s/89,89 € 4,60 € Subtotal 94,49 €

Alquiler de equipos de medida y control. Precio establecido que se paga por el alquiler de equipos de medida y control.

Alquiler equipos medida

| 30 días x 0,044712 €/día | 1,34 € |
|--------------------------|--------|
| Subtotal otros conceptos | 1,34 € |
| IMPORTE TOTAL            | 95,83€ |
| Impuesto de aplicación   |        |
| IVA                      |        |
| 10% s/94,49 €            | 9,45€  |
| 6,5% s/1,34 €            | 0,09€  |

TOTAL IMPORTE FACTURA 105,37 €

Precios de los términos del peaje de acceso publicados en la Orden IET/107/2014, de 31 de enero (BOE de 1 de febrero de 2014). PVPC calculado según Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Margen de comercialización fijo publicado en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo (BOE de 29 de marzo de 2014). Precio de los equipos de medida y control establecido en la Orden IET/1491/2013, de 1 de agosto (BOE de 3 de agosto de 2013).

- INGEBAU SOLUCIONES DE MEDIDA SL se ha adherido al Sistema Arbitral de Consumo, siguiendo la política de máximas garantías, transparencia y compromiso en la relación con los consumidores. Para ampliar información sobre los asuntos objeto de arbitraje ysu procedimiento, estamos a su disposición en el Teléfono del Cliente 900 909 009 y en https://ingebau.com/.
- Le informamos que de acuerdo con el RD 897/2017 de 6 de octubre, han entrado en vigor unas nuevas condiciones de aplicación del Bono Social. La información completa la encontrará accediendo a nuestra página web https://ingebau.com/.
- Tal y como establece el art. 22.2 del Real Decreto 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico, modificado por el Real Decreto-ley 15/2018 de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y protección de los consumidores vulnerables, a continuación le informamos del importe total que hubiera tenido esta factura en caso de haberse aplicado el resto de modalidades de discriminación horaria asociadas a los peajes de acceso que puede contratar el consumidor con derecho a PVPC:
  - Tarifa de acceso sin discriminación horaria: XX,XX €
  - Tarifa de acceso con discriminación horaria de 2 periodos: XX,XX €